



# PROTOCOLO DE CLASES ONLINE

## 2021





## PROTOCOLO DE CLASES ONLINE – 2021

El presente Protocolo, a partir de esta fecha, se incorpora y pasa a formar parte integrante de nuestro actual **Reglamento Interno de Convivencia Escolar**, el que se sustenta en los principios y valores de nuestro **PEI**, y en la normativa ministerial, por lo tanto, cualquier situación que contravenga el normal desarrollo de una clase virtual y/o que afecte gravemente a cualquier participante de ésta se aplicará el **Reglamento Interno**.

### RESPONSABILIDADES, DEBERES Y DERECHOS DE LOS DIFERENTES ACTORES EN EL PROCESO DE CLASES ONLINE:

#### A.- DEL ESTABLECIMIENTO:

- Velar porque cada estudiante desde Pre-Kínder a 8° año básico, cuente con un correo electrónico institucional **nombre.apellido.ap20@daemlebu.cl**, para poder gestionar las clases online.
- Determinar y velar que los estudiantes del Nivel Prebásico, participen **sólo de una hora al día en clases online** (bloques de 30 minutos), según Ord.148 MINEDUC, del 06 de abril de 2021.
- Determinar y velar que los estudiantes de primer a octavo año básico, participen **sólo de dos asignaturas al día en clases online**.
- Contar con los medios digitales adecuados para la realización de clases virtuales, a través de diferentes plataformas.
- Realizar clases remotas en caso de interrupciones por falta y deficiencias en la conectividad a internet.
- Enviar solicitud de autorización de los apoderados, para el consentimiento de la participación de los estudiantes en clases grabadas y otras actividades que se requiera la exposición virtual (Facebook, Pagina Web, Tik Tok, videos entre otros), según orientaciones entregadas por MINEDUC para el resguardo de la imagen de niños, niñas y adolescentes a través de grabaciones de clases online.



- Considerar como asistencia de los estudiantes durante las clases online, a los que participan de manera sincrónica y asincrónica.
- Velar por que cada estudiante participe de manera activa, de las clases sincrónicas y asincrónicas. Dadas reiteradas inasistencias injustificadas del Estudiante, en las diferentes Asignaturas, el Profesor Jefe realizará las primeras acciones, con el Apoderado y Estudiante, para prevenir la Deserción Escolar.
- Cautelar que el Equipo de Convivencia reciba las derivaciones, de parte de los Profesores Jefes, quienes han agotado todas las instancias de comunicación con el estudiante y apoderado de los estudiantes que están en riesgo de desertar del Sistema Educativo.
- El Equipo de Convivencia, realizará acciones como llamados telefónicos, entrevistas o visitas domiciliarias al apoderado y estudiante y al no existir una mejora en la asistencia y participación a las clases sincrónicas y asincrónicas, se realizarán las derivaciones a las entidades correspondientes.
- Si la inasistencia de un estudiante persistiere y, ante el riesgo de deserción escolar, la Dirección del Establecimiento solicitará a la Oficina de Integración Comunitaria de la Segunda Comisaría de Carabineros de Lebu, apoyo para conocer el paradero de estos estudiantes, las causales que le impiden participar en sus clases y recordar a los apoderados el compromiso de Comodato al recibir los Insumos Tecnológicos (Tablet y/o Computador más dispositivo de conexión a internet) para integrarlos al sistema escolar.

## **B.- DEL ESTUDIANTE:**

El ingreso a las salas virtuales a través de plataforma Meet, deberá ser mediante invitación del o la docente que imparte la asignatura, mediante correo electrónico o WhatsApp dirigido, a los padres y/o apoderados.

Una vez recepcionada la invitación a la clase, el o la estudiante:

- Deberá conectarse, utilizando la plataforma virtual Meet, según el horario que será enviado, a través de su correo institucional o a través de WhatsApp
- Deberá estar conectado, a lo menos 5 minutos antes del inicio de la clase, con los materiales necesarios a utilizar. Ejemplo: cuaderno, lápiz, guías entre otros.



- Deberá asistir a todas las clases programas, ya que éstas quedarán registradas en control de asistencia por asignatura. Las inasistencias reiteradas, sin justificación, serán informada al Apoderado(a).
- Idealmente deberá contar con un espacio que reúna las condiciones adecuadas para trabajar, evitando los ruidos o intervenciones externas.
- Al momento de ingresar a la clase el estudiante deberá:
  - Activar su cámara, según autorización del apoderado o motivación del estudiante, a fin de que el o la docente pueda visualizarlo durante toda la clase, a menos que el profesor solicite lo contrario para mejorar la conexión. El objetivo de esto es, favorecer una interacción más efectiva entre los participantes de la clase.
  - Bloquear su micrófono, para evitar ruidos que entorpezcan el desarrollo de la actividad y activarlo sólo cuando el (la) profesor(a) lo indique o tenga que realizar o responder una pregunta.
  - La imagen de cada estudiante deberá estar nominada (con su nombre y primer apellido). Se prohíbe el uso de apodos u otras denominaciones que no sea la exigida. No se podrá utilizar fondo de pantalla y fotos de perfil.
  - Debe presentarse con una vestimenta adecuada (no pijama) durante la realización de la clase.
  - Deberá tener su micrófono apagado al comenzar la clase, de tal manera de evitar interferencias y mantener el silencio correspondiente para escuchar los contenidos e instrucciones impartida por el/la docente.
  - Podrá usar el chat de la plataforma para hacer preguntas, plantear dudas pertinentes a la clase o responder cuando el profesor lo permita y solicite.
  - Si un estudiante desea comentar o hacer una pregunta oral, podrá activar su micrófono; para ello deberá levantar la mano por la pantalla o pedir la palabra a través del chat.
  - Deberá hacer uso adecuado de las presentaciones de los(as) profesores(as), es decir, no intervenir la plataforma o los documentos en uso, ni manipular herramientas de la aplicación Meet.



- Debe respetar la propiedad intelectual de los(as) profesores(as), por lo que no está permitido compartir fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por el docente, sin su consentimiento.
  - El lenguaje oral que se debe utilizar mientras se esté impartiendo la clase y el escrito a través de chat, debe ser adecuado y respetuoso entre todos los participantes, es decir, que no se deben decir o escribir groserías, insultos o palabras ofensivas; tampoco podrá enviar mensajes, dibujos, imágenes y fotos a sus compañeros, mientras se esté en clases.
  - Durante la ejecución de la clase, el estudiante no debe contar con elementos distractores como: consolas, celulares, juguetes entre otros en el desarrollo de la clase. Se hará excepción, el uso del celular en el caso en que el estudiante utilice dicho dispositivo para participar de la clase.
  - No podrá dejar de atender la clase para ir a realizar otras actividades, sin previo aviso al docente.
  - Debe evitar ingerir alimentos y/o bebestibles, durante el desarrollo de la clase.
  - Podrá abandonar el sistema sólo cuando el/la docente haya finalizado la clase, en caso que presente el estudiante problemas con su conexión a internet deberá informarlo inmediatamente a través del WhatsApp de la asignatura.
  - Es deber del estudiante, que no pudo asistir a la clase online, acceder al grupo de WhatsApp de la asignatura que corresponda, con el fin de actualizar los contenidos y actividades que se trabajaron e informarle al profesor.
  - No deberá tomar fotos, pantallazos o grabar las clases online, ni compartir imágenes de estas en redes sociales, sin autorización.
  - Debe recordar que el Reglamento Interno del Colegio, tiene plena vigencia y que éste también regula las relaciones interpersonales que se dan en el espacio virtual.
- \* En caso que algún estudiante no colabore con el clima de respeto, el docente podrá sacarlo de la clase, informando de esta situación a su apoderado y profesor jefe del nivel correspondiente. De cometerse una falta gravísima, se informará lo ocurrido de manera inmediata a la Dirección del Colegio, con el fin de tomar las medidas disciplinarias correspondientes.**



### **C.- DEL APODERADO/A:**

El rol del apoderado en este proceso educativo es, proveer los medios y espacios adecuados, seguros, ordenados, iluminados, que tengan un buen acceso a internet. dentro de sus posibilidades; para que el estudiante tenga una participación activa de las clases online, evitando interrupciones, con el fin de favorecer una adecuada concentración para el aprendizaje.

#### **Por lo tanto, el apoderado:**

- Debe velar por el adecuado uso de la plataforma virtual, por parte de su pupilo/a.
- Deberá firmar protocolo en el que se comprometerá a respetar y aplicar las normativas establecidas referente a la conexión y participación en las clases online.
- Debe promover el buen trato, enmarcado en valores señalados en nuestros PEI y Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- Debe velar para que su pupilo(a) asista a todas las clases programadas, sin excepción y avisar al profesor de la asignatura cuando se presente una situación fortuita.
- El padre, madre o apoderado(a) no podrá interrumpir la clase. En caso de que requiera conversar una situación particular con el docente, debe enviar un correo o WhatsApp, explicando su inquietud, una vez finalizada la clase.
- Es responsable por la puntualidad en el ingreso a clases de su pupilo(a), que esté preparado frente al computador o teléfono y con los materiales necesarios para esta.
- Se sugiere que durante la ejecución de las clases desde NT1 a 6ª año básico sean acompañados por un familiar o adulto responsable.
- Deberá vigilar que su pupilo mantenga el micrófono apagado y solo activarlo cuando el docente lo solicite y autorice.
- Deberá evitar interrupciones por parte de miembros de la familia o de mascotas.
- Deberá respetar la propiedad intelectual de los(as) profesores(as), por lo que no está permitido tomar y compartir fotos, descargar audios, archivos, clases o videos realizados por el docente, sin su consentimiento.



- No deberá tomar fotos, pantallazos o grabar las clases online, ni publicar imágenes de estas en redes sociales, sin la autorización de los docentes.
- Deberá aceptar las derivaciones realizadas a su estudiante, desde el Profesor o Profesora Jefe hacia al Equipo de Convivencia, ya sea por inasistencias reiteradas o por dificultades de rendimiento. De la misma manera que asistirá a las entrevistas que se soliciten para tomar y firmar acuerdos y compromisos de mejora.
- Deberá respetar y cumplir los acuerdos realizados con el Equipo de Convivencia. En el caso de continuar con las inasistencias reiteradas y exista un riesgo de Deserción Escolar por parte del estudiante.
- El Apoderado toma conocimiento que la Dirección, habiendo realizado todas las acciones de comunicación y derivaciones sin éxito, podrá solicitar apoyo a la Oficina de Integración Comunitaria de la Segunda Comisaría de Carabineros de Lebu.

#### **D.- DEL DOCENTE:**

El **rol del Profesor** en la educación virtual es, ser un agente facilitador y guía en el proceso enseñanza aprendizaje; además es quién motivará a sus estudiantes en la participación y el desarrollo de conocimientos y habilidades, a través del análisis y discusión de temas propios de la asignatura, en un ambiente **virtual** propicio.

#### **De acuerdo a lo anterior, el docente:**

- Será el responsable de enviar, con la debida anticipación, el link de la clase virtual (5 minutos antes), al grupo de WhatsApp de la asignatura correspondiente.
- Deberá pasar lista durante la clase, ya sea verbalmente o anotando los presentes a través de la observación de su pantalla.
- Deberá informar el registro de la asistencia a Dirección quincenalmente.
- Deberá velar por la asistencia y participación de todos sus estudiantes y en casos de inasistencia reiterada de alguno de ellos, desarrollará todas las acciones pertinentes para comunicarse con la familia. Si no lograrse este propósito, deberá informar, con evidencias concretas, al Equipo de Convivencia Escolar para realizar seguimientos y, si es necesario, continuar con medidas de derivaciones a las entidades correspondientes.



- De no poder realizar la clase, por situaciones eventuales (fallas técnicas, conectividad deficiente, enfermedad, entre otros), en el horario acordado; el docente debe dar aviso, con mínimo 15 minutos de antelación, a los apoderados, estudiantes, a la jefa de UTP correspondiente y/o Coordinadora de Párvulos, quién informará a Dirección.
- De no realizarse la clase por situaciones antes señaladas el docente deberá impartir la clase de manera remota.
- Tratará, en la medida de lo posible, contar con un espacio adecuado, seguro, ordenado e iluminado, que tenga un buen acceso a internet para el correcto desarrollo de la clase, y de esta forma evitar ruidos o intervenciones externas, con el fin de favorecer una adecuada concentración para el aprendizaje.
- Deberá disponer con los recursos pedagógicos (ppt, guías, textos, computador, videos, entre otros) a utilizar como apoyo para la realización de actividades pedagógicas durante el desarrollo de la clase.
- El docente podrá sacar de clase al estudiante que no colabore con el clima de respeto, informando de esta situación al apoderado y profesor jefe del nivel correspondiente. De cometerse una falta gravísima, se informará lo ocurrido de manera inmediata a la Dirección del Colegio, con el fin de tomar las medidas disciplinarias correspondientes.
- Evitará ingerir alimentos y/o bebestibles, durante el desarrollo de la clase.
- Deberá respetar la propiedad intelectual de los(as) profesores(as), por lo que no está permitido tomar y compartir fotos, descargar audios, archivos, clases o videos realizados por el docente, sin su consentimiento.
- No deberá tomar fotos, pantallazos o grabar las clases online, ni publicar imágenes de estas en redes sociales, sin la autorización de los docentes.

#### **D.- DE LOS ASISTENTES DE AULA:**

El rol de los **Asistentes de Aula**, en la educación virtual es, ser un agente facilitador y mediador en el proceso enseñanza aprendizaje; además es quién motivará a los estudiantes en la participación y el desarrollo de actividades pedagógicas, a través de un apoyo sistemático y continuo de contenidos propios de todas las asignaturas desde NT1 a 4º año básico.



**De acuerdo a lo anterior, el Asistente de Aula:**

- Será responsable de conectarse 5 minutos antes a la clase virtual para apoyar y colaborar al profesor y al estudiante en la realización de tareas y actividades pedagógicas.
- Deberá colaborar en toma de asistencia de la participación de la clase de los estudiantes, registrando sus nombres informándole posteriormente al profesor.
- De no poder participar de la clase, por situaciones eventuales (fallas técnicas, conectividad deficiente, enfermedad, entre otros), en el horario acordado; deberá dar aviso, con mínimo 15 minutos de antelación, al profesor de asignatura.
- Tratará, en la medida de lo posible, contar con un espacio adecuado, seguro, ordenado e iluminado, que tenga un buen acceso a internet para el correcto desarrollo de la clase, y de esta forma evitar ruidos o intervenciones externas, con el fin de favorecer una adecuada concentración para el aprendizaje.
- Deberá colaborar con el profesor de la asignatura, en la elaboración de recursos pedagógicos (ppt, guías, videos, entre otros) a utilizar como apoyo para la realización de actividades pedagógicas durante el desarrollo de la clase.
- Deberá cautelar la disciplina durante el desarrollo de la clase e identificar situaciones disruptivas (revisión de chat, lenguaje corporal de los estudiantes, consumo de alimentos y utilización de elementos distractores) e informárselas oportunamente al docente, para llevar a cabo las acciones pertinentes.
- Evitará ingerir alimentos y/o bebestibles, durante el desarrollo de la clase.
- Deberá respetar la propiedad intelectual de los(as) profesores(as), por lo que no está permitido tomar y compartir fotos, descargar audios, archivos, clases o videos realizados por el docente, sin su consentimiento.
- No deberá tomar fotos, pantallazos o grabar las clases online, ni publicar imágenes de estas en redes sociales, sin la autorización de los docentes.

\*\*\*\*\*